San José de Cúcuta, 12 de junio de 2024.

DOCTORA
NELCY YOLIMA REQUINIVA GUTIERREZ
CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CÚCUTA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

REF.: INFORME FINAL DE EVALUACION COMPONENTE TÉCNICO/ PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-003-2024.

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto en la **Resolución N° 268 del 30 de mayo de 2024**, "*Por medio de la cual se designa un Comité Evaluador*". En nuestra condición de integrantes del comité evaluador de ofertas, nos permitimos presentarle el Informe de Evaluación del Proceso de **MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-003-2024**, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA FORTALECER LA IDENTIDAD CORPORATIVA Y A SU VEZ ADELANTAR DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION DE LOS PASAJEROS Y DEMAS VISITANTES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CUCUTA.** La presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación pública del proceso y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales fueron verificados en la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de selección y las subsanaciones realizadas oportunamente en el traslado del informe de evaluación preliminar.

ACTA DE ESTUDIO Y DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-003-2024

Una vez realizada la evaluación económica del proceso de selección y conforme a los resultados obtenidos según los criterios establecidos en la Invitación Pública, la Entidad determinó que el orden de elegibilidad por proponente, de conformidad con el valor de las ofertas presentadas, es el siguiente:

POSICIÓN	PROPONENTE
1	EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL
2	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS
3	SHEYN MEDIOS Y PUBLICIDAD SAS
4	CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES / TECNICOS

PROPONENTE N° 1:

Nombre del Proponente	EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	C.C. 1092020430
Representante Legal del Proponente	Persona Natural EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL C.C. 1092020430
Nombre Aseguradora y # de Póliza.	No Aplica
Valor Oferta Económica	$12.554.767

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

28.2 CAPACIDAD TECNICA / REAUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá presentar para su habilitación, hasta **TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados o actas de liquidación, en los cuales se acredite haber realizado actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que sumadas entre sí sean iguales o superiores al **100 %** del presupuesto oficial. Cuando se aporten certificaciones, las mismas deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Objeto del contrato d. Fecha de inicio y finalización del contrato e. Valor del contrato g. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación. Las condiciones para acreditar la experiencia son las que se enuncian a continuación: a) Las certificaciones deben responder a contratos ejecutados y terminados. b) En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar copia del contrato, no obstante, solo serán válidas las certificaciones, si con el contrato cumple con la totalidad de la información requerida en la certificación. c) La suma de los valores ejecutados en las certificaciones que se aporten debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación. d) Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato. e) En caso de que se anexen más de tres (3) certificaciones, únicamente se tendrán en cuenta las tres (3) primeras certificaciones entregadas, en el orden en que se presenten en la oferta. Lo anterior a excepción de lo señalado en la nota 1 del presente título relacionado con las MIPYMES. f) Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente. g) Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los integrantes. De no identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, lo cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas formas de asociación. h) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones de contratos o copia del contrato con el acta de liquidación. No se tendrá en cuenta auto certificaciones. i) En caso de acreditar experiencia con entidades privadas se deberá allegar copia de la respectiva facturación, la entidad de considerarlo necesario solicitará la validez a la DIAN. Con el fin de facilitar la evaluación, además de las certificaciones, la Entidad se reserva el derecho de solicitar copias de los contratos o documentos soporte según sea el caso, con el fin de verificar la información suministrada por el oferente, al igual que solicitar aclaraciones.	**CUMPLE**

- No se tendrá en cuenta las certificaciones cuyas actividades sean diferentes a lo señalado en el Estudio Previo e Invitación Pública. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No será válidos los contratos verbales.
- No serán válidas como soportes de las certificaciones, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.

LA CTEC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyos objetos u obligaciones o especificaciones técnicas no guarden relación directa con el presente proceso de selección.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, para el caso de oferentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme los requisitos y documentos exigidos en la presente Invitación Pública, podrán acreditar la experiencia solicitada con hasta un máximo de tres (03) certificaciones.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En caso de que el proceso se limitara solo a MIPYMES, el número máximo de certificaciones corresponderá máximo a tres (03).

Nota 2: En todo caso, cuando el oferente tuviere uno o varios contratos en los que se hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal de sanción y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho (s) contrato (s) se estén presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenidos (s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor y/o interventor, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de liquidación
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente acreditado por alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
5. Aceptación de la oferta y/o contrato

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
2. Los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: A. Certificación del subcontrato: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, o del concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto del contrato ejecutado en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal por media de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. III. Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**	
2. GARANTÍA TÉCNICA El proponente debe garantizar a LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" los bienes y servicios objeto del contrato para lo cual deberá aportar en documento independiente, la **GARANTÍA TÉCNICA** que cumpla con los siguientes requisitos: a. Que los bienes y servicios a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem. b. Que ampare la calidad de los bienes y servicios, en caso de inconformidades y devoluciones del supervisor, el contratista deberá restituir el bien nuevamente a la entidad sin valores adicionales y en un término. Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe adjuntar con la propuesta carta de compromiso en la cual certifique bajo la gravedad del juramento, su aceptación y compromiso de otorgar la garantía para aquellos elementos que le sean devueltos por el supervisor para su reposición en los tiempos estipulados. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	**CUMPLE**

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes. NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**	
3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO: El oferente deberá debe estar inscrito en cámara de comercio y acreditar mediante el certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil que cuenta con establecimiento de comercio debidamente constituido y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta; donde se evidencie que realiza actividades relacionadas con el presente objeto contractual. Esto con el fin de garantizar la atención oportuna en los pedidos, el cumplimiento de las garantías técnicas, realizar la coordinación de la entrega, verificar y controlar la calidad de los elementos requeridos, agilizar los trámites de reclamación, y devoluciones, para evitar demoras, traumatismos y dilaciones en la ejecución del contrato, así como la ocasión de gastos de transporte para el envió a otras ciudades. Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, brinda un respaldo y garantiza a la supervisión y al seguimiento de la ejecución contractual contar un mejor desarrollo del objeto contratado puesto que esta condición permite que la entidad pueda recurrir a las instalaciones del contratista en caso de que este no acuda a los llamados, requerimientos o citaciones que la entidad formule al contratista para la correcta ejecución del contrato, de esta forma se asegura que la comunicación entre las partes sea efectiva y así los reclamos, inconformidades o devoluciones que deba tramitar la supervisión del contrato cuenten con un pronta solución. Este requisito será objeto de verificación mediante el registro de cámara de comercio. con el fin de garantizar el servicio de manera eficaz y eficiente, sin que se generen traumatismos con la entrega de los productos o prestación del servicio. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**.	**CUMPLE**

4. CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES (FICHA o ANEXO TÉCNICO):

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	CONCEPTO	CONDICIONES TECNICAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VOLANTES FULL COLOR	VOLANTES FULL COLOR DE 12 X 19, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SOLICITE.	10.000	X	
2	LONAS PUBLICITARIAS	LONAS IMPRESAS 13 ONZAS BRILLANTE A FULL COLOR CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE LA SOLICITE DE 1.50 X 2.50 METROS	02	X	
3	ADHESIVOS IMPRESOS	ADHESIVO IMPRESO EN VINILO SOLVENTE A FULL COLOR PLASTIFICADOS E INSTALADOS CON MEDIDAS DE 2 X 1 METRO, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE SOLICITE.	09	X	
4	LONAS PLASTIFICADAS	LONAS 13 ONZAS BRILLANTES FULL COLOR PLASTIFICADAS EN MARCO DE ALUMINIO DE 2 X 3 METROS SEGÚN LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE SOLICITE.	05	X	
5	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO EN HOJA GALVANIZADA DE 1 X 3 METROS, CON ADHESIVO PLASTIFICADO Y LETRAS EN ACRILICO DE ALTO RELIEVE DE 7 CM CON LUZ LED DE MODULOS BLANCOS.	01	X	

ÍTEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	CUMPLE	
		SI	NO

1	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones el servicio con las especificaciones técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones, cumpliendo con las condiciones definidas por la ficha técnica, garantizando la satisfacción del cumplimiento por el proponente en su oferta y el contratista durante la ejecución del contrato.	X	
2	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que los elementos y materiales ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos y corresponder a las características exigidas en las fichas técnicas respectivas, debiendo especificar las marcas o materiales en los casos que corresponda. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en **máximo TRES (03) días calendario** siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.	X	
3	El oferente deberá certificar que cuenta con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de 24 horas, de forma que el tiempo de respuesta en sitio, no sea mayor a **3 horas.**	X	
4	El oferente deberá certificar que cuenta con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA - CTEC aportando todas las herramientas, para la correcta ejecución de los mantenimientos.	X	
5	**DESCRIPCION DE LOS MATERIALES NECESARIOS**: El oferente se compromete para con la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, que los elementos que serán entregados en la ejecución del futuro contrato, serán elaborados en materiales de excelente calidad, lo cual garantice la durabilidad de los mismo, sobre todo en lo concerniente a: **LONA:** la lona que sea usada para los elementos a entregar debe tener un acabado mate, lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. Esta lona debe tener un gramaje mínimo de 13 Oz, estas condiciones deben ser certificadas por los oferentes al momento de realizar la oferta económica, esto se hace para garantizar que la fabricación de los elementos a entregar cuenta con materiales resistentes y por consiguiente su conservación en el tiempo será mayor. **VINILO:** Los vinilos que se usen deben ser de acabado mate, lo anterior lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales.	X	

	ESTRUCTURAS ARMABLES: las estructuras de los armables que se entregaran deberán ser elaboradas en metal y plástico, lo anterior para garantizar soporte adecuado de los pendones y lonas que sean necesarios al momento de hacer presencia institucional, así las cosas, debe estar diseñada en materiales de alta calidad y durabilidad. El contratista deberá entregar con las estructuras, los accesorios necesarios para su montaje, siempre conservando las características estéticas y de funcionamiento descritas en la ficha técnica. **ACRILICO:** Los acrílicos deben ir cortados a laser, con el espesor suficiente para soportar el paso del tiempo y la manipulación que pueda sufrir el mismo durante su tiempo de uso. **PAPELERIA.** Los elementos de papelería (impresiones) que serán entregados a la entidad deben garantizar la calidad de la imagen y colores, respetando el diseño y los artes finales entregados por la entidad, redimensionándolo si llegara a ser del caso a los tamaños establecidos en la ficha técnica. En cualquier caso, el contratista seleccionado debe respetar el gramaje solicitado por la entidad en la ficha técnica.		
6	**INSTALACION DE AVISOS:** El oferente se compromete para con la CTEC, que esta actividad será desarrollada por personal idóneo, considerando y aplicando todas las medidas de seguridad correspondiente. **INSTALACION DE VINILOS O ADHESIVOS** **INSTALACION SOBRE PARED:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION SOBRE VIDRIO:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como	X	

	escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION DE LONAS:** este proceso deberá realizarse por personal calificado, que cuente con experiencia y cuando se requiera instalación en alturas, deberá contar con el curso necesario para realizar esta actividad, así como con los elementos necesarios para garantizar la seguridad del personal.		
7	**EQUIPO DE TRABAJO:** Para garantizar el correcto ajuste de los diseños y la correcta instalación de los elementos, que eviten contratiempos y traumatismos en la ejecución del contrato para la entidad, se requiere que el oferente como mínimo con el siguiente equipo de trabajo: ✓ Un diseñador gráfico con un año de experiencia profesional, con experiencia en el manejo de diseños, a fin de que realice los procesos de ajustes de las piezas gráficas y artes finales que se ajustaran a los productos a entregar. ✓ Un Instalador, quien podrá ser bachiller, técnico o tecnólogo o estudiante universitario que se encuentre capacitado para trabajo en alturas, para la realización de la instalación de los elementos contratados en las instalaciones de la CTEC. ✓ Un auxiliar o ayudante para que sirva de apoyo al instalador en la actividad de instalación de los avisos cuando sea en alturas.	X	
8	**CAPACITACION PARA EL ARMADO Y CUIDADO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS:** Durante la ejecución del contrato, el proveedor seleccionado deberá capacitar a los funcionarios que sean indicados por la entidad para el manejo y transporte de los elementos de publicidad que contengan estructuras armables metálicas, lo anterior para garantizar su correcto funcionamiento y cuidado. Esta actividad deberá desarrollarse con un profesional idóneo que pueda realizar las capacitaciones en su uso y cuidado.	X	
9	El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	X	
10	El oferente, deberá certificar que adopta todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	X	
11	El oferente se compromete a prestar los servicios contratados con personal capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio.	X	
12	El oferente se compromete a ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.	X	

13	El oferente se compromete a ubicar en el sitio que le indique el supervisor del contrato, los elementos de publicidad que deben ser instalados dentro de las instalaciones y dependencias de la CENTRAL DE TRANSPORTES, y dejar evidencia de su instalación, registrando la entrega en presencia del supervisor.	X	
14	El oferente se compromete a realizar la impresión de los diseños entregados por la entidad en materiales de optima calidad y con acabados perfectos, de igual manera, la instalación de las lonas publicitarias y los avisos, deben realizarse con personal idóneo para la correcta ejecución del contrato. En el evento que sea necesario el cambio de un elemento, ya sea lona publicitaria, aviso, adhesivos, etc el contratista deberá realizar el cambio correspondiente, sin costos adicionales para la entidad.	X	
15	El oferente se compromete a ajustarse al horario laboral de la CTEC, para efectos de entrega e instalación de los elementos contratados, bajo la autorización escrita del supervisor designado; suministrando el listado de su personal técnico que ingresará a las instalaciones de la entidad, el cual debe incluir: nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección y teléfono de su residencia. Lo anterior para efectos de control y seguridad de la CTEC.	X	
16	El oferente se compromete a brindar garantía de mínimo seis (06) meses sobre los elementos instalados en la CTEC a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto o daño que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía. Lo cual certificara mediante documento suscrito por el representante legal.	X	
17	El oferente se compromete a realizar a solicitud del supervisor del contrato o cuando se detecte alguna falla, error, defecto o malfuncionamiento y realizar la corrección respectiva, con el fin de corregir la falla y dar la solución necesaria en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.	X	

(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).

RESULTADO Y OBSERVACIONES:

La verificación y evaluación de los documentos y requisitos presentados en la propuesta del oferente, se realiza de conformidad con las condiciones y requisitos Técnicos exigidos en la Invitación Pública del presente proceso.

Como resultado de la evaluación y verificación de la propuesta presentada, se evidenció que la oferta presentada por **EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL CUMPLE** con la totalidad de las disposiciones y condiciones Técnicas establecidas en la Invitación Publica del proceso, razón por la cual para efectos de este informe de evaluación se procede a dar como **HABILITADA TECNICAMENTE** y se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

PROPONENTE N°2:

NOMBRE DEL PROPONENTE	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C. / NIT.)	NIT 900261146 - 0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	LENIZ MARCELA VIVAS / C.C 60.359.724
NOMBRE ASEGURADORA Y # DE PÓLIZA.	No Aplica
VALOR OFERTA ECONÓMICA	$ 12.569.660,48

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

28.2 CAPACIDAD TECNICA / REAUISITOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá presentar para su habilitación, hasta **TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados o actas de liquidación, en los cuales se acredite haber realizado actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que sumadas entre sí sean iguales o superiores al **100 %** del presupuesto oficial. Cuando se aporten certificaciones, las mismas deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Objeto del contrato d. Fecha de inicio y finalización del contrato e. Valor del contrato g. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación. Las condiciones para acreditar la experiencia son las que se enuncian a continuación: a) Las certificaciones deben responder a contratos ejecutados y terminados. b) En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar copia del contrato, no obstante, solo serán válidas las certificaciones, si con el contrato cumple con la totalidad de la información requerida en la certificación. c) La suma de los valores ejecutados en las certificaciones que se aporten debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación. d) Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato. e) En caso de que se anexen más de tres (3) certificaciones, únicamente se tendrán en cuenta las tres (3) primeras certificaciones entregadas, en el orden en que se presenten en la oferta. Lo anterior a excepción de lo señalado en la nota 1 del presente título relacionado con las MIPYMES. f) Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente. g) Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los integrantes. De no identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, lo cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas formas de asociación. h) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones de contratos o copia del contrato con el acta de liquidación. No se tendrá en cuenta auto certificaciones. i) En caso de acreditar experiencia con entidades privadas se deberá allegar copia de la respectiva facturación, la entidad de considerarlo necesario solicitará la validez a la DIAN. Con el fin de facilitar la evaluación, además de las certificaciones, la Entidad se reserva el derecho de solicitar copias de los contratos o documentos soporte según sea el caso, con el fin de verificar la información suministrada por el oferente, al igual que solicitar aclaraciones. • No se tendrá en cuenta las certificaciones cuyas actividades sean diferentes a lo señalado en el Estudio Previo e Invitación Pública. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.	**CUMPLE** **Subsano**

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No será válidos los contratos verbales.
- No serán válidas como soportes de las certificaciones, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.

LA CTEC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyos objetos u obligaciones o especificaciones técnicas no guarden relación directa con el presente proceso de selección.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, para el caso de oferentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme los requisitos y documentos exigidos en la presente Invitación Pública, podrán acreditar la experiencia solicitada con hasta un máximo de tres (03) certificaciones.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En caso de que el proceso se limitara solo a MIPYMES, el número máximo de certificaciones corresponderá máximo a tres (03).

Nota 2: En todo caso, cuando el oferente tuviere uno o varios contratos en los que se hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal de sanción y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho (s) contrato (s) se estén presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenidos (s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor y/o interventor, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

6. Acta de liquidación
7. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
8. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
9. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente acreditado por alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
10. Aceptación de la oferta y/o contrato

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

4. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
5. Los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: C. Certificación del subcontrato: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, o del concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia. D. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la informaci6n requerida para acreditar experiencia y la siguiente: IV. Alcance de las actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto del contrato ejecutado en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección. V. Autorización de la entidad estatal por media de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. VI. Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**	
2. GARANTÍA TÉCNICA El proponente debe garantizar a LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" los bienes y servicios objeto del contrato para lo cual deberá aportar en documento independiente, la **GARANTÍA TÉCNICA** que cumpla con los siguientes requisitos: a. Que los bienes y servicios a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem. b. Que ampare la calidad de los bienes y servicios, en caso de inconformidades y devoluciones del supervisor, el contratista deberá restituir el bien nuevamente a la entidad sin valores adicionales y en un término. Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe adjuntar con la propuesta carta de compromiso en la cual certifique bajo la gravedad del juramento, su aceptación y compromiso de otorgar la garantía para aquellos elementos que le sean devueltos por el supervisor para su reposición en los tiempos estipulados. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	CUMPLE

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes. NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**	
3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO: El oferente deberá debe estar inscrito en cámara de comercio y acreditar mediante el certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil que cuenta con establecimiento de comercio debidamente constituido y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta; donde se evidencie que realiza actividades relacionadas con el presente objeto contractual. Esto con el fin de garantizar la atención oportuna en los pedidos, el cumplimiento de las garantías técnicas, realizar la coordinación de la entrega, verificar y controlar la calidad de los elementos requeridos, agilizar los trámites de reclamación, y devoluciones, para evitar demoras, traumatismos y dilaciones en la ejecución del contrato, así como la ocasión de gastos de transporte para el envió a otras ciudades. Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, brinda un respaldo y garantiza a la supervisión y al seguimiento de la ejecución contractual contar un mejor desarrollo del objeto contratado puesto que esta condición permite que la entidad pueda recurrir a las instalaciones del contratista en caso de que este no acuda a los llamados, requerimientos o citaciones que la entidad formule al contratista para la correcta ejecución del contrato, de esta forma se asegura que la comunicación entre las partes sea efectiva y así los reclamos, inconformidades o devoluciones que deba tramitar la supervisión del contrato cuenten con un pronta solución. Este requisito será objeto de verificación mediante el registro de cámara de comercio, con el fin de garantizar el servicio de manera eficaz y eficiente, sin que se generen traumatismos con la entrega de los productos o prestación del servicio. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**.	**CUMPLE**

4. CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES (FICHA o ANEXO TÉCNICO):

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	CONCEPTO	CONDICIONES TECNICAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VOLANTES FULL COLOR	VOLANTES FULL COLOR DE 12 X 19, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SOLICITE.	10.000	X	
2	LONAS PUBLICITARIAS	LONAS IMPRESAS 13 ONZAS BRILLANTE A FULL COLOR CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE LA SOLICITE DE 1.50 X 2.50 METROS	02	X	
3	ADHESIVOS IMPRESOS	ADHESIVO IMPRESO EN VINILO SOLVENTE A FULL COLOR PLASTIFICADOS E INSTALADOS CON MEDIDAS DE 2 X 1 METRO, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE SOLICITE.	09	X	
4	LONAS PLASTIFICADAS	LONAS 13 ONZAS BRILLANTES FULL COLOR PLASTIFICADAS EN MARCO DE ALUMINIO DE 2 X 3 METROS SEGÚN LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE SOLICITE.	05	X	
5	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO EN HOJA GALVANIZADA DE 1 X 3 METROS, CON ADHESIVO PLASTIFICADO Y LETRAS EN ACRILICO DE ALTO RELIEVE DE 7 CM CON LUZ LED DE MODULOS BLANCOS.	01	X	

ÍTEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones el servicio con las especificaciones técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, los	X	

	cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones, cumpliendo con las condiciones definidas por la ficha técnica, garantizando la satisfacción del cumplimiento por el proponente en su oferta y el contratista durante la ejecución del contrato.		
2	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que los elementos y materiales ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos y corresponder a las características exigidas en las fichas técnicas respectivas, debiendo especificar las marcas o materiales en los casos que corresponda. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en **máximo TRES (03) días calendario** siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.	X	
3	El oferente deberá certificar que cuenta con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de 24 horas, de forma que el tiempo de respuesta en sitio, no sea mayor a **3 horas.**	X	
4	El oferente deberá certificar que cuenta con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA - CTEC aportando todas las herramientas, para la correcta ejecución de los mantenimientos.	X	
5	**DESCRIPCION DE LOS MATERIALES NECESARIOS**: El oferente se compromete para con la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, que los elementos que serán entregados en la ejecución del futuro contrato, serán elaborados en materiales de excelente calidad, lo cual garantice la durabilidad de los mismo, sobre todo en lo concerniente a: **LONA:** la lona que sea usada para los elementos a entregar debe tener un acabado mate, lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. Esta lona debe tener un gramaje mínimo de 13 Oz, estas condiciones deben ser certificadas por los oferentes al momento de realizar la oferta económica, esto se hace para garantizar que la fabricación de los elementos a entregar cuenta con materiales resistentes y por consiguiente su conservación en el tiempo será mayor. **VINILO:** Los vinilos que se usen deben ser de acabado mate, lo anterior lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. **ESTRUCTURAS ARMABLES:** las estructuras de los armables que se entregaran deberán ser elaboradas en metal y plástico, lo anterior para garantizar	X	

	soporte adecuado de los pendones y lonas que sean necesarios al momento de hacer presencia institucional, así las cosas, debe estar diseñada en materiales de alta calidad y durabilidad. El contratista deberá entregar con las estructuras, los accesorios necesarios para su montaje, siempre conservando las características estéticas y de funcionamiento descritas en la ficha técnica. **ACRILICO:** Los acrílicos deben ir cortados a laser, con el espesor suficiente para soportar el paso del tiempo y la manipulación que pueda sufrir el mismo durante su tiempo de uso. **PAPELERIA.** Los elementos de papelería (impresiones) que serán entregados a la entidad deben garantizar la calidad de la imagen y colores, respetando el diseño y los artes finales entregados por la entidad, redimensionándolo si llegara a ser del caso a los tamaños establecidos en la ficha técnica. En cualquier caso, el contratista seleccionado debe respetar el gramaje solicitado por la entidad en la ficha técnica.		
6	**INSTALACION DE AVISOS:** El oferente se compromete para con la CTEC, que esta actividad será desarrollada por personal idóneo, considerando y aplicando todas las medidas de seguridad correspondiente. **INSTALACION DE VINILOS O ADHESIVOS** **INSTALACION SOBRE PARED:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION SOBRE VIDRIO:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por	X	

	consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica**.** **INSTALACION DE LONAS:** este proceso deberá realizarse por personal calificado, que cuente con experiencia y cuando se requiera instalación en alturas, deberá contar con el curso necesario para realizar esta actividad, así como con los elementos necesarios para garantizar la seguridad del personal.		
7	**EQUIPO DE TRABAJO:** Para garantizar el correcto ajuste de los diseños y la correcta instalación de los elementos, que eviten contratiempos y traumatismos en la ejecución del contrato para la entidad, se requiere que el oferente como mínimo con el siguiente equipo de trabajo: ✓ Un diseñador gráfico con un año de experiencia profesional, con experiencia en el manejo de diseños, a fin de que realice los procesos de ajustes de las piezas gráficas y artes finales que se ajustaran a los productos a entregar. ✓ Un Instalador, quien podrá ser bachiller, técnico o tecnólogo o estudiante universitario que se encuentre capacitado para trabajo en alturas, para la realización de la instalación de los elementos contratados en las instalaciones de la CTEC. ✓ Un auxiliar o ayudante para que sirva de apoyo al instalador en la actividad de instalación de los avisos cuando sea en alturas.	X	
8	**CAPACITACION PARA EL ARMADO Y CUIDADO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS:** Durante la ejecución del contrato, el proveedor seleccionado deberá capacitar a los funcionarios que sean indicados por la entidad para el manejo y transporte de los elementos de publicidad que contengan estructuras armables metálicas, lo anterior para garantizar su correcto funcionamiento y cuidado. Esta actividad deberá desarrollarse con un profesional idóneo que pueda realizar las capacitaciones en su uso y cuidado.	X	
9	El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	X	
10	El oferente, deberá certificar que adopta todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	x	
11	El oferente se compromete a prestar los servicios contratados con personal capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio.	x	
12	El oferente se compromete a ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.	X	

13	El oferente se compromete a ubicar en el sitio que le indique el supervisor del contrato, los elementos de publicidad que deben ser instalados dentro de las instalaciones y dependencias de la CENTRAL DE TRANSPORTES, y dejar evidencia de su instalación, registrando la entrega en presencia del supervisor.	X	
14	El oferente se compromete a realizar la impresión de los diseños entregados por la entidad en materiales de óptima calidad y con acabados perfectos, de igual manera, la instalación de las lonas publicitarias y los avisos, deben realizarse con personal idóneo para la correcta ejecución del contrato. En el evento que sea necesario el cambio de un elemento, ya sea lona publicitaria, aviso, adhesivos, etc el contratista deberá realizar el cambio correspondiente, sin costos adicionales para la entidad.		
15	El oferente se compromete a ajustarse al horario laboral de la CTEC, para efectos de entrega e instalación de los elementos contratados, bajo la autorización escrita del supervisor designado; suministrando el listado de su personal técnico que ingresará a las instalaciones de la entidad, el cual debe incluir: nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección y teléfono de su residencia. Lo anterior para efectos de control y seguridad de la CTEC.	X	
16	El oferente se compromete a brindar garantía de mínimo seis (06) meses sobre los elementos instalados en la CTEC a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto o daño que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía. Lo cual certificara mediante documento suscrito por el representante legal.	x	
17	El oferente se compromete a realizar a solicitud del supervisor del contrato o cuando se detecte alguna falla, error, defecto o malfuncionamiento y realizar la corrección respectiva, con el fin de corregir la falla y dar la solución necesaria en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.	x	

(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).

RESULTADO Y OBSERVACIONES:

La verificación y evaluación de los documentos y requisitos presentados en la propuesta del oferente, se realiza de conformidad con las condiciones y requisitos Técnicos exigidos en la Invitación Pública del presente proceso y las subsanaciones realizadas en el traslado del informe de evaluación preliminar.

Como resultado de la evaluación y verificación de la propuesta presentada, se evidenció que la oferta presentada por **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS,** subsano correctamente, por lo tanto **CUMPLE** con la totalidad de las disposiciones y condiciones Técnicas establecidas en la Invitación Publica del proceso, razón por la cual para efectos de este informe de evaluación se procede a dar como **HABILITADA TECNICAMENTE** y se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

PROPONENTE N°3:

NOMBRE DEL PROPONENTE	SHEYN MEDIOS Y PUBLICIDAD SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C. / NIT.)	NIT 901758627-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	EDGAR RODOLFO TORRES/ CC. 88.272.998

NOMBRE ASEGURADORA Y # DE PÓLIZA.	No Aplica
VALOR OFERTA ECONÓMICA	$ 14.077.200

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

28.2 CAPACIDAD TECNICA / REAUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá presentar para su habilitación, hasta **TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados o actas de liquidación, en los cuales se acredite haber realizado actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que sumadas entre sí sean iguales o superiores al **100 %** del presupuesto oficial. Cuando se aporten certificaciones, las mismas deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Objeto del contrato d. Fecha de inicio y finalización del contrato e. Valor del contrato g. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación. Las condiciones para acreditar la experiencia son las que se enuncian a continuación: a) Las certificaciones deben responder a contratos ejecutados y terminados. b) En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar copia del contrato, no obstante, solo serán válidas las certificaciones, si con el contrato cumple con la totalidad de la información requerida en la certificación. c) La suma de los valores ejecutados en las certificaciones que se aporten debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación. d) Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato. e) En caso de que se anexen más de tres (3) certificaciones, únicamente se tendrán en cuenta las tres (3) primeras certificaciones entregadas, en el orden en que se presenten en la oferta. Lo anterior a excepción de lo señalado en la nota 1 del presente título relacionado con las MIPYMES. f) Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente. g) Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los integrantes. De no identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, lo cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas formas de asociación. h) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones de contratos o copia del contrato con el acta de liquidación. No se tendrá en cuenta auto certificaciones. i) En caso de acreditar experiencia con entidades privadas se deberá allegar copia de la respectiva facturación, la entidad de considerarlo necesario solicitará la validez a la DIAN.	**NO CUMPLE** **No subsano**

Con el fin de facilitar la evaluación, además de las certificaciones, la Entidad se reserva el derecho de solicitar copias de los contratos o documentos soporte según sea el caso, con el fin de verificar la información suministrada por el oferente, al igual que solicitar aclaraciones.

- No se tendrá en cuenta las certificaciones cuyas actividades sean diferentes a lo señalado en el Estudio Previo e Invitación Pública. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No será válidos los contratos verbales.
- No serán válidas como soportes de las certificaciones, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.

LA CTEC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyos objetos u obligaciones o especificaciones técnicas no guarden relación directa con el presente proceso de selección.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, para el caso de oferentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme los requisitos y documentos exigidos en la presente Invitación Pública, podrán acreditar la experiencia solicitada con hasta un máximo de tres (03) certificaciones.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En caso de que el proceso se limitara solo a MIPYMES, el número máximo de certificaciones corresponderá máximo a tres (03).

Nota 2: En todo caso, cuando el oferente tuviere uno o varios contratos en los que se hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal de sanción y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho (s) contrato (s) se estén presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenidos (s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor y/o interventor, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

11. Acta de liquidación
12. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
13. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
14. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente acreditado por alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
15. Aceptación de la oferta y/o contrato

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

4. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la

copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. **5.** Los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **PARA SUBCONTRATOS** Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: E. Certificación del subcontrato: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, o del concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia. F. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la informaci6n requerida para acreditar experiencia y la siguiente: 6. Alcance de las actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto del contrato ejecutado en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección. 7. Autorización de la entidad estatal por media de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. 8. Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**	
1. GARANTÍA TÉCNICA El proponente debe garantizar a LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" los bienes y servicios objeto del contrato para lo cual deberá aportar en documento independiente, la **GARANTÍA TÉCNICA** que cumpla con los siguientes requisitos: a. Que los bienes y servicios a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem.	X

b. Que ampare la calidad de los bienes y servicios, en caso de inconformidades y devoluciones del supervisor, el contratista deberá restituir el bien nuevamente a la entidad sin valores adicionales y en un término. Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe adjuntar con la propuesta carta de compromiso en la cual certifique bajo la gravedad del juramento, su aceptación y compromiso de otorgar la garantía para aquellos elementos que le sean devueltos por el supervisor para su reposición en los tiempos estipulados. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes. NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**	
2. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO: El oferente deberá debe estar inscrito en cámara de comercio y acreditar mediante el certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil que cuenta con establecimiento de comercio debidamente constituido y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta; donde se evidencie que realiza actividades relacionadas con el presente objeto contractual. Esto con el fin de garantizar la atención oportuna en los pedidos, el cumplimiento de las garantías técnicas, realizar la coordinación de la entrega, verificar y controlar la calidad de los elementos requeridos, agilizar los trámites de reclamación, y devoluciones, para evitar demoras, traumatismos y dilaciones en la ejecución del contrato, así como la ocasión de gastos de transporte para el envió a otras ciudades. Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, brinda un respaldo y garantiza a la supervisión y al seguimiento de la ejecución contractual contar un mejor desarrollo del objeto contratado puesto que esta condición permite que la entidad pueda recurrir a las instalaciones del contratista en caso de que este no acuda a los llamados, requerimientos o citaciones que la entidad formule al contratista para la correcta ejecución del contrato, de esta forma se asegura que la comunicación entre las partes sea efectiva y así los reclamos, inconformidades o devoluciones que deba tramitar la supervisión del contrato cuenten con un pronta solución.	**X**

Este requisito será objeto de verificación mediante el registro de cámara de comercio, con el fin de garantizar el servicio de manera eficaz y eficiente, sin que se generen traumatismos con la entrega de los productos o prestación del servicio. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**.	

5. CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES (FICHA o ANEXO TÉCNICO):

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	CONCEPTO	CONDICIONES TECNICAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VOLANTES FULL COLOR	VOLANTES FULL COLOR DE 12 X 19, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SOLICITE.	10.000	X	
2	LONAS PUBLICITARIAS	LONAS IMPRESAS 13 ONZAS BRILLANTE A FULL COLOR CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE LA SOLICITE DE 1.50 X 2.50 METROS	02	X	
3	ADHESIVOS IMPRESOS	ADHESIVO IMPRESO EN VINILO SOLVENTE A FULL COLOR PLASTIFICADOS E INSTALADOS CON MEDIDAS DE 2 X 1 METRO, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE SOLICITE.	09	X	
4	LONAS PLASTIFICADAS	LONAS 13 ONZAS BRILLANTES FULL COLOR PLASTIFICADAS EN MARCO DE ALUMINIO DE 2 X 3 METROS SEGÚN LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE SOLICITE.	05	X	
5	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO EN HOJA GALVANIZADA DE 1 X 3 METROS, CON ADHESIVO PLASTIFICADO Y LETRAS EN ACRILICO DE ALTO RELIEVE DE 7 CM CON LUZ LED DE MODULOS BLANCOS.	01	X	

ÍTEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones el servicio con las especificaciones técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones, cumpliendo con las condiciones definidas por la ficha técnica, garantizando la satisfacción del cumplimiento por el proponente en su oferta y el contratista durante la ejecución del contrato.	X	
2	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que los elementos y materiales ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos y corresponder a las características exigidas en las fichas técnicas respectivas, debiendo especificar las marcas o materiales en los casos que corresponda. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en **máximo TRES (03) días calendario** siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.	X	

3	El oferente deberá certificar que cuenta con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de 24 horas, de forma que el tiempo de respuesta en sitio, no sea mayor a **3 horas.**	X	
4	El oferente deberá certificar que cuenta con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA - CTEC aportando todas las herramientas, para la correcta ejecución de los mantenimientos.	X	
5	**DESCRIPCION DE LOS MATERIALES NECESARIOS**: El oferente se compromete para con la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, que los elementos que serán entregados en la ejecución del futuro contrato, serán elaborados en materiales de excelente calidad, lo cual garantice la durabilidad de los mismo, sobre todo en lo concerniente a: **LONA:** la lona que sea usada para los elementos a entregar debe tener un acabado mate, lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. Esta lona debe tener un gramaje mínimo de 13 Oz, estas condiciones deben ser certificadas por los oferentes al momento de realizar la oferta económica, esto se hace para garantizar que la fabricación de los elementos a entregar cuenta con materiales resistentes y por consiguiente su conservación en el tiempo será mayor. **VINILO:** Los vinilos que se usen deben ser de acabado mate, lo anterior lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. **ESTRUCTURAS ARMABLES:** las estructuras de los armables que se entregaran deberán ser elaboradas en metal y plástico, lo anterior para garantizar soporte adecuado de los pendones y lonas que sean necesarios al momento de hacer presencia institucional, así las cosas, debe estar diseñada en materiales de alta calidad y durabilidad. El contratista deberá entregar con las estructuras, los accesorios necesarios para su montaje, siempre conservando las características estéticas y de funcionamiento descritas en la ficha técnica. **ACRILICO:** Los acrílicos deben ir cortados a laser, con el espesor suficiente para soportar el paso del tiempo y la manipulación que pueda sufrir el mismo durante su tiempo de uso. **PAPELERIA.** Los elementos de papelería (impresiones) que serán entregados a la entidad deben garantizar la calidad de la imagen y colores, respetando el diseño y los artes finales entregados por la entidad, redimensionándolo si llegara a ser del caso a los tamaños establecidos en la ficha técnica. En cualquier caso, el contratista seleccionado debe respetar el gramaje solicitado por la entidad en la ficha técnica.	X	

6	**INSTALACION DE AVISOS:** El oferente se compromete para con la CTEC, que esta actividad será desarrollada por personal idóneo, considerando y aplicando todas las medidas de seguridad correspondiente. **INSTALACION DE VINILOS O ADHESIVOS** **INSTALACION SOBRE PARED:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION SOBRE VIDRIO:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION DE LONAS:** este proceso deberá realizarse por personal calificado, que cuente con experiencia y cuando se requiera instalación en alturas, deberá contar con el curso necesario para realizar esta actividad, así como con los elementos necesarios para garantizar la seguridad del personal.	X	
7	**EQUIPO DE TRABAJO:** Para garantizar el correcto ajuste de los diseños y la correcta instalación de los elementos, que eviten contratiempos y traumatismos en la ejecución del contrato para la entidad, se requiere que el oferente como mínimo con el siguiente equipo de trabajo: ✓ Un diseñador gráfico con un año de experiencia profesional, con experiencia en el manejo de diseños, a fin de que realice los procesos de ajustes de las piezas gráficas y artes finales que se ajustaran a los productos a entregar.	X	

	✓ Un Instalador, quien podrá ser bachiller, técnico o tecnólogo o estudiante universitario que se encuentre capacitado para trabajo en alturas, para la realización de la instalación de los elementos contratados en las instalaciones de la CTEC. ✓ Un auxiliar o ayudante para que sirva de apoyo al instalador en la actividad de instalación de los avisos cuando sea en alturas.		
8	**CAPACITACION PARA EL ARMADO Y CUIDADO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS:** Durante la ejecución del contrato, el proveedor seleccionado deberá capacitar a los funcionarios que sean indicados por la entidad para el manejo y transporte de los elementos de publicidad que contengan estructuras armables metálicas, lo anterior para garantizar su correcto funcionamiento y cuidado. Esta actividad deberá desarrollarse con un profesional idóneo que pueda realizar las capacitaciones en su uso y cuidado.	X	
9	El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	X	
10	El oferente, deberá certificar que adopta todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	X	
11	El oferente se compromete a prestar los servicios contratados con personal capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio.	X	
12	El oferente se compromete a ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.	X	
13	El oferente se compromete a ubicar en el sitio que le indique el supervisor del contrato, los elementos de publicidad que deben ser instalados dentro de las instalaciones y dependencias de la CENTRAL DE TRANSPORTES, y dejar evidencia de su instalación, registrando la entrega en presencia del supervisor.	X	
14	El oferente se compromete a realizar la impresión de los diseños entregados por la entidad en materiales de optima calidad y con acabados perfectos, de igual manera, la instalación de las lonas publicitarias y los avisos, deben realizarse con personal idóneo para la correcta ejecución del contrato. En el evento que sea necesario el cambio de un elemento, ya sea lona publicitaria, aviso, adhesivos, etc el contratista deberá realizar el cambio correspondiente, sin costos adicionales para la entidad.	X	
15	El oferente se compromete a ajustarse al horario laboral de la CTEC, para efectos de entrega e instalación de los elementos contratados, bajo la autorización escrita del supervisor designado; suministrando el listado de su personal técnico que ingresará a las instalaciones de la entidad, el cual debe incluir: nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección y teléfono de su residencia. Lo anterior para efectos de control y seguridad de la CTEC.	X	
16	El oferente se compromete a brindar garantía de mínimo seis (06) meses sobre los elementos instalados en la CTEC a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto o daño que llegasen a presentar estos elementos durante la	X	

	vigencia de la garantía. Lo cual certificara mediante documento suscrito por el representante legal.		
17	El oferente se compromete a realizar a solicitud del supervisor del contrato o cuando se detecte alguna falla, error, defecto o malfuncionamiento y realizar la corrección respectiva, con el fin de corregir la falla y dar la solución necesaria en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.	X	

(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).

RESULTADO Y OBSERVACIONES:

La verificación y evaluación de los documentos y requisitos presentados en la propuesta del oferente, se realiza de conformidad con las condiciones y requisitos Técnicos exigidos en la Invitación Pública del presente proceso.

Como resultado de la evaluación y verificación de la propuesta presentada, se evidenció que la oferta presentada por **SHEYN MEDIOS Y PUBLICIDAD SAS NO CUMPLE** con la totalidad de las disposiciones y condiciones Técnicas establecidas en la Invitación Pública del proceso, razón por la cual para efectos de este informe de evaluación se procede a dar como **NO HABILITADA TECNICAMENTE.** En consecuencia, de lo anterior, se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **SHEYN MEDIOS Y PUBLICIDAD SAS,** ya que incurrió en la causal de rechazo ***N° 5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la invitación pública del presente proceso.***

Se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

PROPONENTE N°4:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C. / NIT.)	NIT 13.386.653 - 3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE/ C.C .13.386.653
NOMBRE ASEGURADORA Y # DE PÓLIZA.	No Aplica
VALOR OFERTA ECONÓMICA	$ 14.396.000

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

28.2 CAPACIDAD TECNICA / REAUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá presentar para su habilitación, hasta **TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados o actas de liquidación, en los cuales se acredite haber realizado actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que sumadas entre sí sean iguales o superiores al **100 %** del presupuesto oficial. Cuando se aporten certificaciones, las mismas deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación:	**CUMPLE**

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de inicio y finalización del contrato
e. Valor del contrato
g. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación.

Las condiciones para acreditar la experiencia son las que se enuncian a continuación:

a) Las certificaciones deben responder a contratos ejecutados y terminados.

b) En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar copia del contrato, no obstante, solo serán válidas las certificaciones, si con el contrato cumple con la totalidad de la información requerida en la certificación.

c) La suma de los valores ejecutados en las certificaciones que se aporten debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación.
d) Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

e) En caso de que se anexen más de tres (3) certificaciones, únicamente se tendrán en cuenta las tres (3) primeras certificaciones entregadas, en el orden en que se presenten en la oferta. Lo anterior a excepción de lo señalado en la nota 1 del presente título relacionado con las MIPYMES.

f) Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente.

g) Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los integrantes. De no identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, lo cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas formas de asociación.

h) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones de contratos o copia del contrato con el acta de liquidación. No se tendrá en cuenta auto certificaciones.

i) En caso de acreditar experiencia con entidades privadas se deberá allegar copia de la respectiva facturación, la entidad de considerarlo necesario solicitará la validez a la DIAN.

Con el fin de facilitar la evaluación, además de las certificaciones, la Entidad se reserva el derecho de solicitar copias de los contratos o documentos soporte según sea el caso, con el fin de verificar la información suministrada por el oferente, al igual que solicitar aclaraciones.

- No se tendrá en cuenta las certificaciones cuyas actividades sean diferentes a lo señalado en el Estudio Previo e Invitación Pública. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No será válidos los contratos verbales.
- No serán válidas como soportes de las certificaciones, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.

LA CTEC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyos objetos u obligaciones o especificaciones técnicas no guarden relación directa con el presente proceso de selección.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, para el caso de oferentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme los

requisitos y documentos exigidos en la presente Invitación Pública, podrán acreditar la experiencia solicitada con hasta un máximo de tres (03) certificaciones.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En caso de que el proceso se limitara solo a MIPYMES, el número máximo de certificaciones corresponderá máximo a tres (03).

Nota 2: En todo caso, cuando el oferente tuviere uno o varios contratos en los que se hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal de sanción y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho (s) contrato (s) se estén presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenidos (s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor y/o interventor, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

16. Acta de liquidación
17. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
18. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
19. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente acreditado por alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
20. Aceptación de la oferta y/o contrato

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

9. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
10. Los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

G. Certificación del subcontrato: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, o del concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
H. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la informaci6n requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

11. Alcance de las actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto del contrato ejecutado en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección. 12. Autorización de la entidad estatal por media de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. 13. Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**	
1. GARANTÍA TÉCNICA El proponente debe garantizar a LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" los bienes y servicios objeto del contrato para lo cual deberá aportar en documento independiente, la **GARANTÍA TÉCNICA** que cumpla con los siguientes requisitos: a. Que los bienes y servicios a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem. b. Que ampare la calidad de los bienes y servicios, en caso de inconformidades y devoluciones del supervisor, el contratista deberá restituir el bien nuevamente a la entidad sin valores adicionales y en un término. Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe adjuntar con la propuesta carta de compromiso en la cual certifique bajo la gravedad del juramento, su aceptación y compromiso de otorgar la garantía para aquellos elementos que le sean devueltos por el supervisor para su reposición en los tiempos estipulados. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes.	**NO CUMPLE** No subsano

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**	
2. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO: El oferente deberá debe estar inscrito en cámara de comercio y acreditar mediante el certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil que cuenta con establecimiento de comercio debidamente constituido y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta; donde se evidencie que realiza actividades relacionadas con el presente objeto contractual. Esto con el fin de garantizar la atención oportuna en los pedidos, el cumplimiento de las garantías técnicas, realizar la coordinación de la entrega, verificar y controlar la calidad de los elementos requeridos, agilizar los trámites de reclamación, y devoluciones, para evitar demoras, traumatismos y dilaciones en la ejecución del contrato, así como la ocasión de gastos de transporte para el envió a otras ciudades. Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, brinda un respaldo y garantiza a la supervisión y al seguimiento de la ejecución contractual contar un mejor desarrollo del objeto contratado puesto que esta condición permite que la entidad pueda recurrir a las instalaciones del contratista en caso de que este no acuda a los llamados, requerimientos o citaciones que la entidad formule al contratista para la correcta ejecución del contrato, de esta forma se asegura que la comunicación entre las partes sea efectiva y así los reclamos, inconformidades o devoluciones que deba tramitar la supervisión del contrato cuenten con un pronta solución. Este requisito será objeto de verificación mediante el registro de cámara de comercio, con el fin de garantizar el servicio de manera eficaz y eficiente, sin que se generen traumatismos con la entrega de los productos o prestación del servicio. **(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).**.	**CUMPLE**

6. CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES (FICHA o ANEXO TÉCNICO):

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	CONCEPTO	CONDICIONES TECNICAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VOLANTES FULL COLOR	VOLANTES FULL COLOR DE 12 X 19, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SOLICITE.	10.000		X

2	LONAS PUBLICITARIAS	LONAS IMPRESAS 13 ONZAS BRILLANTE A FULL COLOR CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE LA SOLICITE DE 1.50 X 2.50 METROS	02		X
3	ADHESIVOS IMPRESOS	ADHESIVO IMPRESO EN VINILO SOLVENTE A FULL COLOR PLASTIFICADOS E INSTALADOS CON MEDIDAS DE 2 X 1 METRO, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE SOLICITE.	09		X
4	LONAS PLASTIFICADAS	LONAS 13 ONZAS BRILLANTES FULL COLOR PLASTIFICADAS EN MARCO DE ALUMINIO DE 2 X 3 METROS SEGÚN LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD QUE SOLICITE.	05		X
5	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO EN HOJA GALVANIZADA DE 1 X 3 METROS, CON ADHESIVO PLASTIFICADO Y LETRAS EN ACRILICO DE ALTO RELIEVE DE 7 CM CON LUZ LED DE MODULOS BLANCOS.	01		X

ÍTEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones el servicio con las especificaciones técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones, cumpliendo con las condiciones definidas por la ficha técnica, garantizando la satisfacción del cumplimiento por el proponente en su oferta y el contratista durante la ejecución del contrato.		NO CUMPLE, NO SUBSANO
2	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que los elementos y materiales ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos y corresponder a las características exigidas en las fichas técnicas respectivas, debiendo especificar las marcas o materiales en los casos que corresponda. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en **máximo TRES (03) días calendario** siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.		
3	El oferente deberá certificar que cuenta con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de 24 horas, de forma que el tiempo de respuesta en sitio, no sea mayor a **3 horas.**		
4	El oferente deberá certificar que cuenta con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA - CTEC aportando todas las herramientas, para la correcta ejecución de los mantenimientos.		
5	**DESCRIPCION DE LOS MATERIALES NECESARIOS**: El oferente se compromete para con la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, que los elementos que serán entregados en la ejecución del futuro contrato, serán elaborados en materiales de excelente calidad,		

	lo cual garantice la durabilidad de los mismo, sobre todo en lo concerniente a: **LONA:** la lona que sea usada para los elementos a entregar debe tener un acabado mate, lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. Esta lona debe tener un gramaje mínimo de 13 Oz, estas condiciones deben ser certificadas por los oferentes al momento de realizar la oferta económica, esto se hace para garantizar que la fabricación de los elementos a entregar cuenta con materiales resistentes y por consiguiente su conservación en el tiempo será mayor. **VINILO:** Los vinilos que se usen deben ser de acabado mate, lo anterior lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. **ESTRUCTURAS ARMABLES:** las estructuras de los armables que se entregaran deberán ser elaboradas en metal y plástico, lo anterior para garantizar soporte adecuado de los pendones y lonas que sean necesarios al momento de hacer presencia institucional, así las cosas, debe estar diseñada en materiales de alta calidad y durabilidad. El contratista deberá entregar con las estructuras, los accesorios necesarios para su montaje, siempre conservando las características estéticas y de funcionamiento descritas en la ficha técnica. **ACRILICO:** Los acrílicos deben ir cortados a laser, con el espesor suficiente para soportar el paso del tiempo y la manipulación que pueda sufrir el mismo durante su tiempo de uso. **PAPELERIA.** Los elementos de papelería (impresiones) que serán entregados a la entidad deben garantizar la calidad de la imagen y colores, respetando el diseño y los artes finales entregados por la entidad, redimensionándolo si llegara a ser del caso a los tamaños establecidos en la ficha técnica. En cualquier caso, el contratista seleccionado debe respetar el gramaje solicitado por la entidad en la ficha técnica.		
6	**INSTALACION DE AVISOS:** El oferente se compromete para con la CTEC, que esta actividad será desarrollada por personal idóneo, considerando y aplicando todas las medidas de seguridad correspondiente. **INSTALACION DE VINILOS O ADHESIVOS** **INSTALACION SOBRE PARED:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de		

	instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION SOBRE VIDRIO:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION DE LONAS:** este proceso deberá realizarse por personal calificado, que cuente con experiencia y cuando se requiera instalación en alturas, deberá contar con el curso necesario para realizar esta actividad, así como con los elementos necesarios para garantizar la seguridad del personal.		
7	**EQUIPO DE TRABAJO:** Para garantizar el correcto ajuste de los diseños y la correcta instalación de los elementos, que eviten contratiempos y traumatismos en la ejecución del contrato para la entidad, se requiere que el oferente como mínimo con el siguiente equipo de trabajo: ✓ Un diseñador gráfico con un año de experiencia profesional, con experiencia en el manejo de diseños, a fin de que realice los procesos de ajustes de las piezas gráficas y artes finales que se ajustaran a los productos a entregar. ✓ Un Instalador, quien podrá ser bachiller, técnico o tecnólogo o estudiante universitario que se encuentre capacitado para trabajo en alturas, para la realización de la instalación de los elementos contratados en las instalaciones de la CTEC. ✓ Un auxiliar o ayudante para que sirva de apoyo al instalador en la actividad de instalación de los avisos cuando sea en alturas.		
8	**CAPACITACION PARA EL ARMADO Y CUIDADO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS:**		

	Durante la ejecución del contrato, el proveedor seleccionado deberá capacitar a los funcionarios que sean indicados por la entidad para el manejo y transporte de los elementos de publicidad que contengan estructuras armables metálicas, lo anterior para garantizar su correcto funcionamiento y cuidado. Esta actividad deberá desarrollarse con un profesional idóneo que pueda realizar las capacitaciones en su uso y cuidado.		
9	El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.		
10	El oferente, deberá certificar que adopta todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).		
11	El oferente se compromete a prestar los servicios contratados con personal capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio.		
12	El oferente se compromete a ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.		
13	El oferente se compromete a ubicar en el sitio que le indique el supervisor del contrato, los elementos de publicidad que deben ser instalados dentro de las instalaciones y dependencias de la CENTRAL DE TRANSPORTES, y dejar evidencia de su instalación, registrando la entrega en presencia del supervisor.		
14	El oferente se compromete a realizar la impresión de los diseños entregados por la entidad en materiales de optima calidad y con acabados perfectos, de igual manera, la instalación de las lonas publicitarias y los avisos, deben realizarse con personal idóneo para la correcta ejecución del contrato. En el evento que sea necesario el cambio de un elemento, ya sea lona publicitaria, aviso, adhesivos, etc el contratista deberá realizar el cambio correspondiente, sin costos adicionales para la entidad.		
15	El oferente se compromete a ajustarse al horario laboral de la CTEC, para efectos de entrega e instalación de los elementos contratados, bajo la autorización escrita del supervisor designado; suministrando el listado de su personal técnico que ingresará a las instalaciones de la entidad, el cual debe incluir: nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección y teléfono de su residencia. Lo anterior para efectos de control y seguridad de la CTEC.		
16	El oferente se compromete a brindar garantía de mínimo seis (06) meses sobre los elementos instalados en la CTEC a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto o daño que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía. Lo cual certificara mediante documento suscrito por el representante legal.		
17	El oferente se compromete a realizar a solicitud del supervisor del contrato o cuando se detecte alguna falla, error, defecto o malfuncionamiento y realizar la corrección respectiva, con el fin de corregir la falla y dar la solución necesaria en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.		

(Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).

RESULTADO Y OBSERVACIONES:

La verificación y evaluación de los documentos y requisitos presentados en la propuesta del oferente, se realiza con los requisitos técnicos allegados los cuales se deben subsanar para cumplir con las condiciones y requisitos técnicos exigidos en la Invitación Pública del presente proceso.

Como resultado de la evaluación y verificación de la propuesta presentada, se evidenció que la oferta presentada por **CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE NO CUMPLE** con la totalidad de las disposiciones y condiciones Técnicas establecidas en la Invitación Pública del proceso, razón por la cual para efectos de este informe de evaluación se procede a dar como **NO HABILITADA TECNICAMENTE.** En consecuencia, de lo anterior, se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE,** ya que incurrió en la causal de rechazo ***N° 5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la invitación pública del presente proceso.***

Se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

RESULTADO EVALUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Culminado el ejercicio de evaluación y verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con la totalidad de las disposiciones y condiciones Técnicas establecidas en la Invitación Pública del proceso para efectos de este informe de evaluación, se procede a presentar el siguiente resultado:

PROPONENTE / OFERTA EVALUADO	RESULTADO OBTENDIO EVALUACIÓN TÉCNICA
EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL	**CUMPLE**
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS	**CUMPLE**
SHEYN MEDIOS Y PUBLICIDAD SAS	**RECHAZADA**
CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE	**RECHAZADA**

Sin otro particular, se suscribe el presente Informe Final de Evaluación por el Evaluador Técnico del Proceso de **MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-003-2024**, cuyo objeto es**: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA FORTALECER LA IDENTIDAD CORPORATIVA Y A SU VEZ ADELANTAR DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION DE LOS PASAJEROS Y DEMAS VISITANTES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CUCUTA.** y se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Atentamente,

ELSY YOSELIN MENDOZA MENDOZA
PROFESIONAL CONTRATISTA CTEC
EVALUADOR TÉCNICO